

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

28702 *SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

Emisión de obligaciones ordinarias serie 234. Noviembre 2012.

Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 234 por importe nominal de quinientos cincuenta millones (550.000.000) de euros que corresponden a un total de cinco mil quinientas (5.500) obligaciones, de cien mil (100.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, de fecha 26 de octubre de 2012, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 100 por cien, por lo que el precio de emisión por cada obligación será de cien mil euros.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas hasta las catorce horas del día de publicación de este anuncio.

Fecha de desembolso: 6 de noviembre de 2012.

Interés: Las Obligaciones devengarán intereses a tipo de interés variable desde el 6 de noviembre de 2012 (incluida dicha fecha), pagaderos por trimestres vencidos, los días 6 de febrero, 6 de mayo, 6 de agosto y 6 de noviembre de cada año (en lo sucesivo, cada una de ellas, una "Fecha de Pago de Interés"), siendo la primera fecha de pago de intereses el 6 de febrero de 2013 y la última la Fecha de amortización de las obligaciones. Si una fecha de pago de Interés no fuese un día hábil Target, la fecha de pago de Interés será el primer día siguiente que sea un día hábil Target, salvo que éste corresponda al siguiente mes natural, en cuyo caso la fecha de pago de Interés será el primer día anterior que sea un día hábil Target.

El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones será determinado por el Agente de determinación sobre la base del Euribor a tres meses añadiéndole (i) desde la fecha de desembolso (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a febrero de 2013 (excluida) un margen de 0,50 por ciento anual; (ii) desde la fecha de pago de interés correspondiente a febrero de 2013 (incluida) hasta la fecha de pago de interés correspondiente a mayo de 2013 (excluida) un margen del 0,65 por ciento anual; (iii) desde la fecha de pago de interés correspondiente a mayo de 2013 (incluida) hasta la fecha de pago de interés correspondiente a agosto de 2013 (excluida) un margen del 0,95 por ciento anual; (iv) desde la fecha de pago de interés correspondiente a agosto de 2013 (incluida) hasta la fecha de pago de interés correspondiente a noviembre de 2013 (excluida) un margen del 1,30 por ciento anual; (v) desde la fecha de pago de interés correspondiente a noviembre de 2013 (incluida) hasta la fecha de pago de interés correspondiente a febrero de 2014 (excluida) un margen del 1,50 por ciento anual; (vi) desde la fecha de pago de interés correspondiente a febrero de 2014 (incluida) hasta la fecha de pago de interés correspondiente a mayo de 2014 (excluida) un margen del 1,70 por ciento anual; (vii) desde la fecha de pago de interés

correspondiente a mayo de 2014 (incluida) hasta la fecha de pago de interés correspondiente a agosto de 2014 (excluida) un margen del 1,90 por ciento anual; y (viii) desde la fecha de pago de interés correspondiente a agosto de 2014 (incluida) hasta la fecha de amortización de las obligaciones (excluida) un margen del 2,10 por ciento anual.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de Interés correspondiente a noviembre de 2014.

Amortización anticipada opcional: El emisor deberá amortizar, tras ejercer el tenedor de cualquier obligación la opción correspondiente, esa obligación, en cualquier fecha de pago de Intereses, desde (e incluyendo) 6 de febrero de 2013, hasta (e incluyendo) el 6 de agosto de 2014 (en lo sucesivo, cada una de ellas, una "Fecha de Amortización Anticipada"), a un precio igual a su valor nominal de 100.000 euros por cada obligación (el "Importe de Amortización Anticipada") junto con los intereses devengados (si los hubiere) sobre la misma, tras el envío, por parte del tenedor de las obligaciones, de una notificación al Agente, al Agente de determinación y al emisor, con una antelación mínima de 10 días hábiles a la fecha de amortización anticipada.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander, Sociedad Anónima.

Entidad colocadora: Banco Santander, S.A.

Sindicato de obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 26 de octubre de 2012.- José Antonio Soler, Presidente.

ID: A120074616-1